Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:6076278

Tribunal: CCF - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 6- SECRETARIA Nº 12

Expediente: CCF 2009/2021 - TAHA, SARA s/OPCION DE NACIONALIDAD

Destino: CNE - CAMARA NACIONAL ELECTORAL - REGISTRO DE CARTAS DE CIUDADANIA

Motivo: Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en los autos caratulados: "TAHA, SARA s/OPCION DE NACIONALIDAD", Expte. N°2009/2021, en trámite por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nro. 6, a cargo interinamente del Dr. Alejandro Patricio Maraniello, Secretaría Nro. 12, a mi cargo, sito en la calle Libertad 731 Piso 5to. -Capital Federal-, a fin de comunicarle que se ha dictado sentencia en los autos "ut supra" indicados y se ha declarado ciudadana argentina a la peticionante.

Se acompaña a la presente copia de la sentencia mencionada.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 6

2009/2021

TAHA, SARA s/OPCION DE NACIONALIDAD

Buenos Aires, de octubre de 2021.- MMR

Por recibidos.

Tienese presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Federal.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1) Que a fs. 11 se presenta el Dr. Agustin Malpede en representación de Sara TAHA solicitando el otorgamiento de la opción de nacionalidad argentina quedando acreditada la condición de extranjera de ésta con la partida de nacimiento de fs. 1/4, de donde surge que ha nacido en Yabroud, República de Siria, el 21 de marzo de 2001.

2) Que de la documentación acompañada resulta que la peticionante es hija de Huda BAIROUTI y Ali TAHA, argentino por opción otorgada el 26 de diciembre de 2018 por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Federal n° 11, Secretaría n°22 (confr. fs. 9/10 del expediente en papel).

3) Que en las presentes actuaciones resultan acreditados los requisitos exigidos por la ley 346 especialmente los arts. 5) y 6), complementarias y Decreto Reglamentario 3213/84 ver especialmente art. 6) para que la peticionante sea declarada argentina por opción.

4) Que corrida vista de las presentes actuaciones al Sr. Fiscal Federal, éste se expidió mediante el dictamen de fecha 28.9.2021, estando la peticionaria en condiciones de otorgársele la ciudadanía argentina por opción.-

Por ello, **RESUELVO**: Conceder el honor de la Ciudadanía Argentina por opción a: Sara TAHA, sexo: femenino, hija de Huda BAIROUTI y de Ali TAHA, nacida el 21 de marzo de 2001 en Yabroud, República de Siria. Notifíquese, líbrense oficios a la Cámara

#35392172#306349888#20211021094840185

Electoral y al Registro Nacional de las Personas, expídase testimonio de la presente resolución, córrase vista al Sr. Fiscal Federal y oportunamente **ARCHIVESE**.-

Signature Not Verified
Digitally signed by EUGENIO BULYGIN
Date: 2022.06.10 11:24:45 ART

#35392172#306349888#20211021094840185